INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de

CIKENA S.A

En mi calidad de Comisario de CIKENA S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informales que he examinado el estado de situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado de esa fecha.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No.92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre de 1992, en adición, debo indicar:

Cumplimiento de resoluciones del Gobierno Corporativo

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Cumplí las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, e informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que nuestra opinión consideramos que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los libros de actas de Juntas Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, reglamentarias y estatuarias.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran debidamente actualizados.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Desconozco que existan actos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones

contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 2 de Abril del 2018.

Procedimiento de control interno

Como parte el examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas internacionales de auditoría: bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, y alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

Opinión sobre cumplimiento

CIKENA S.A, es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal orientado a la ACTIVIDADES DE CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICOS MEDICOS REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Ministerio de Relaciones Laborales y demás organismos de Control.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía y demás funcionamiento para el desempeño de mis funciones.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que debe ser revelada

Registros Tributarios

Los resultados de mis pruebas revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de Diciembre del 2017 que afecten significativamente los estados financieros mencionados anteriormente, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas tributarias vigentes tales como:

a) Conformidad de los estado financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrativos por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;

b) Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrativos por la Autoridad Fiscal.

c) Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley del Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrativos por la Autoridad Fiscal.

d) Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

Estado de cumplimiento de aplicación Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

Los presentes estados financieros de CIKENA S.A, fueron preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para pymes) emitidas por el IASB (International Accounting Estándar Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de **CIKENA S.A.** al 31 de Diciembre de 2017, y que fueron revisados por mí son:

a) Estado de Situación Financiera
b) Estado de Resultados Integrales
c) Estado de Flujo de Efectivo
d) Estado de Cambio en el Patrimonio
e) Notas de los Estados Financieros

La preparación de los presentes estados financieros se han elaborado con la Normas Internacional de Información Financiera en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezcas algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir efectos finales.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de CIKENA S.A al 31 de Diciembre de 2017 y el correspondiente resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la compañía CIKENA S.A al 31 de Diciembre de 2017 por el año terminado en esa fecha.

CPA. Bertha Intriago Morales
C.I 0919924175

Guayaquil, 2 de Abril del 2018